

## **MADRID GANA AL GOBIERNO UNA SENTENCIA DE 150 MILLONES**

E. G. SEVILLANO - Madrid

La Comunidad de Madrid ha ganado al Ministerio de Sanidad una demanda de **149 millones de euros** que había presentado en la Audiencia Nacional. Madrid reclamaba esa cantidad por el servicio prestado como entidad colaboradora de la Seguridad Social entre 2004 y 2008. La Comunidad dio esa cobertura a sus trabajadores a través de la Unidad de Prestaciones Asistenciales, y luego reclamó el pago a la Administración central. La asistencia sanitaria que prestó consistía en cubrir las contingencias comunes y los accidentes no laborales de los empleados.

La Audiencia Nacional estima en parte el recurso contencioso-administrativo que presentó la Comunidad, y asegura que esta tiene derecho a percibir una compensación económica. Sin embargo, el tribunal no precisa la cantidad exacta que deberá pagar el ministerio, sino que estipula que debe ser la menor de entre dos fórmulas de cálculo. En cualquier caso, la Comunidad considera que se trata exactamente de **149.194.768,05 euros**. La sentencia es recurrible en casación. El Supremo ya dio la razón a Madrid previamente, cuando obligó al Ministerio de Sanidad a pagar casi **141 millones de euros** por una primera fase (1999-2004) de la prestación sanitaria a los trabajadores de la Comunidad.

### **También otras empresas**

Frente a los recursos del Gobierno regional, la Abogacía del Estado argumentó que no cabe remuneración porque esa modalidad de compensación en la gestión de la asistencia sanitaria se extinguió en 1999. Varias sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo dicen que no es así y que el Estado debe pagar la contraprestación.

El conflicto no se limita a la Comunidad de Madrid: hay otras empresas que también reclaman esos pagos. Esta colaboración en la prestación sanitaria se inició en 1966, cuando el sistema sanitario no se financiaba vía impuestos sino a través de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Madrid colaboró con la Seguridad Social haciéndose cargo de la asistencia sanitaria de sus empleados hasta enero de 2009, por lo que considera que debería haber recibido la correspondiente compensación económica, aseguró ayer el Gobierno regional a la agencia Efe. Según el Ministerio de Sanidad, el origen del problema es que en 1999 no se modificó la ley de la Seguridad Social para cambiar el sistema de compensaciones económicas.